

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Temuco, a 13 de junio del año 2025, la Comisión Electoral establecida con fecha 14 de abril del año 2025, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Sociedad Religiosa Diablada Servidores de la Fe, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Temuco, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- **Fecha de la elección** : 14 de julio del año 2025
- **Horario** : inicio 12:00 término 16:00
- **Lugar y dirección** : Pasaje Bombero Hugo Baez 2234

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Sociedad Religiosa Diablada Servidores de la Fe

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Ana Elisa Ledezma Valera</u>	[REDACTED]	<u>[Firma]</u>
2	<u>Monica Pata Marambio Jimenez</u>	[REDACTED]	<u>[Firma]</u>
3	<u>Claudia Patricia Briones Caceres</u>	[REDACTED]	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)